

*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0196/21

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas de la Localidad de San Román; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 0021/20 se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de contar con personal policial en la localidad de San Román.

Que la misma está en jurisdicción de la Patrulla Rural, por lo que corresponde a esta fuerza, principalmente, el control y el resguardo de los habitantes.

Que tras varios hechos de inseguridad ocurridos, este Bloque ha recibido nuevamente la inquietud y el pedido de vecinos de allí, para que se interceda ante el organismo correspondiente y así poder concretar la solicitud hecha en reiteradas oportunidades.

Que en San Román se han ido radicando numerosas familias de distintos lugares de nuestro país, en búsqueda de un lugar seguro y que albergue a sus familias.

Que la Dirección de Desarrollo Social, con la Jefatura de Niñez y el Servicio Local, vienen realizando un abordaje de todas las familias que habitan San Román, generando la asistencia que necesitan y creando coordinación entre las diferentes áreas municipales para poder dar cobertura a los requerimientos de los vecinos y vecinas.

Que este Honorable Concejo Deliberante vela por los derechos de todos sus vecinos y trabaja para generar las condiciones de seguridad que corresponde para cada habitante de nuestro Distrito.

Que es oportuno, que la Dirección de Inspección y Seguridad evalúe dentro de sus posibilidades la colocación de cámaras de monitoreo que permitan llevar mayor tranquilidad a los vecinos y vecinas de San Román, como ya lo ha logrado con otras localidades.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar nuevamente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de contar con personal policial estable en la Localidad de San Román.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Inspección y Seguridad de Coronel Dorrego, evalúe la posibilidad de colocar cámaras de seguridad que puedan ser monitoreadas desde el Municipio, como herramienta de prevención.-

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Seguridad Provincial.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0073/21